

*[Handwritten signature]*  
Jul/26/07



# “TRANSMACAL CIA. LTDA.”

37243

## Transporte de Materiales Pétreos

Dirección: Parroquia Unamuncho - Ambato - Telf. 2855433

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Yo, JOSE FELICIANO TIBAN AGUILAR, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia Ltda. ante Usted con todo respeto comparezco y manifiesto:

Adjunto se dignará encontrar la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por los cónyuges señores Tarquino Rosendo Flores Mayorga y Gloria Eugenia Sánchez a favor del señor German Abelardo Acosta Pérez, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, la misma que consta con la razón sentada tanto de la Notaría así como del Registro Mercantil de éste Cantón.

Por lo expuesto comparezco ante Usted y pongo en su conocimiento la Cesión de Participaciones efectuada, a fin de que se haga constar en los registros a su cargo el nombre del señor German Abelardo Acosta Pérez, como socio de la Compañía a la cual represento.

Una vez que se cumpla con el registro correspondiente, díguese concederme un listado actualizado de los socios de la Compañía Transmacal Cia Ltda.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Sr. JOSE FELICIANO TIBAN AGUILAR  
GERENTE

2820940 Sr. Wilson Xanchanda.

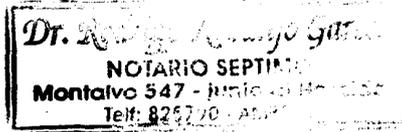
498

*[Handwritten signature]*  
Luisa Torres Rodriguez  
Superintendencia de Compañías

26 JUL. 2007

169



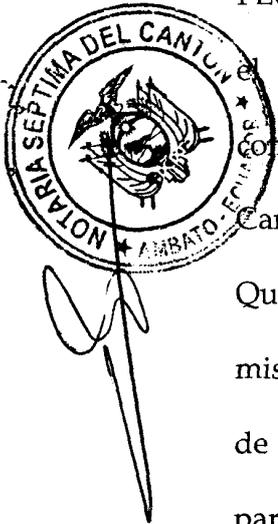


CESION DE PARTICIPACIONES                      En la Ciudad de Ambato, ca  
QUE OTORGA    pital de la provincia de Tun  
SR. TARQUINO R. FLORES M. Y ESPOSA                      gurahua, República del Ecu  
A FAVOR DEL SR.    dor, hoy día miércoles once  
GERMAN ABELARDO ACOSTA P.                      de julio del año dos mil  
POR 24 USD    siete, ante mi Doctor Rodrigo  
Naranjo Garcés, Notario Sép  
timo de este Cantón Ambato,

comparecen por una parte los cónyuges señores TARQUINO ROSENDO  
FLORES MAYORGA y GLORIA EUGENIA SANCHEZ ; y, por otra parte

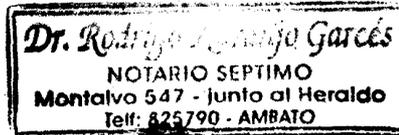
el señor GERMAN ABELARDO ACOSTA PEREZ, casado, los  
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este  
Cantón Ambato, capaces según la ley para contratar y obligarse y dicen:

Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la  
misma que copiada es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro  
de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de  
participaciones de la Compañía de Transportes MANOBANDA  
CALDERON TRANSMACAL. CIA. LTDA., de conformidad a las  
siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a  
la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los  
cónyuges señores TARQUINO ROSENDO FLORES MAYORGA y



GLORIA EUGENIA SANCHEZ , por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor GERMAN ABELARDO ACOSTA PEREZ, casado, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía de TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- b).- La Compañía de Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cía Ltda., aumento su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil dos ante el señor Notario Séptimo de este Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número 02.A.DIC:233, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ambato, con el número quinientos seis de fecha cuatro de Diciembre del

dos mil dos.- c).- Mediante escritura pública celebrada en esta Ciudad de Ambato, el dieciocho de julio del año dos mil seis, ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, escritura que se encuentra marginada en la inscripción número trescientos setenta y cinco del Registro Mercantil, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA.", se realizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una a favor del señor TARQUINO ROSENDO FLORES MAYORGA, en estado civil casado, participaciones cesionadas por parte del señor Jaime Bolívar Mejía Quinguirí y su esposa Anabel Robles Navarrete.- d).- La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día sábado veinte y tres de junio del año dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que poseen los cónyuges señores TARQUINO ROSENDO FLORES MAYORGA y GLORIA EUGENIA SANCHEZ, esto es la totalidad de sus participaciones a favor del señor GERMAN ABELARDO ACOSTA PEREZ, casado, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores TARQUINO ROSENDO FLORES MAYORGA y GLORIA EUGENIA SANCHEZ, ceden en venta real y



efectiva las participaciones que poseen en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor GERMAN ABELARDO ACOSTA PEREZ, esto es treinta participaciones, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de VEINTE Y CUATRO DÓLARES, que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del Representante de la Compañía, con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los para que cedan la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía a favor del cesionario de este contrato, esto es treinta participaciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la perfecta validez y plena eficacia de este contrato.- Hasta aquí la minuta.- f).- Wilson Roberto Manobanda Cunalata.- Abogado.- matrícula trescientos noventa y tres.- Colegio de Abogados de Tungurahua.- Se pago los impuestos de Ley.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - junto al Heraldo  
Tel: 25790 - AMBATO

Leída que fue esta escritura por mi el Notario los comparecientes se ratifican y

firman juntamente con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual

doy fe.- Tarquino Flores.- 180167755-2.- Gloria Eugenia Sanchez  
180172905-2.- "ilegible".- 180242760-7.- El Notario, Dr. Rodri-  
go Naranjo Garcés.-

SE NOTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - junto al Heraldo  
Tel: 25790 - AMBATO

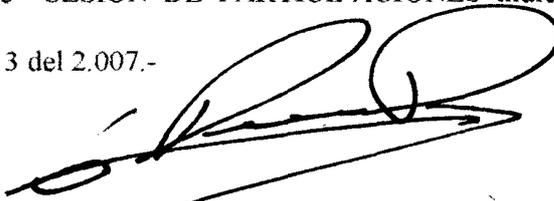


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía de TRANSPORTE MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL  
CIA. LTDA., celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y  
seis, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a on-  
ce de julio del año dos mil siete.-

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - junto al Heraldo  
Tel: 25790 - AMBATO

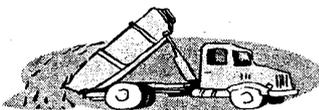


**F I C O:** Que al margen de la inscripción N° 375 de Octubre 08 de 1.996, Registro Mercantil.- Tomé nota de **CESION DE PARTICIPACIONES** indicado en la presente Escritura.- Ambato Julio 13 del 2.007.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**





# "TRANSMACAL CIA. LTDA."

Transporte de Materiales Pétreos

Dirección: Parroquia Unamuncho - Ambato - Telf. 2855433

## CERTIFICACIÓN

Ambato 30 de Junio del 2007

A petición de parte interesada:

Yo, JOSE FELICIANO TIBAN AGUILAR, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes "MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA.LTDA.", en legal y debida forma certifico:

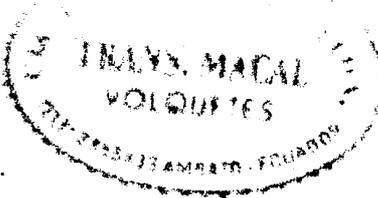
En sesión de Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día sábado veinte y tres de Junio del año dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor TARQUINO ROSENDO FLORES MAYORGA, esto es la totalidad de sus participaciones a favor del señor GERMAN ABELARDO ACOSTA PEREZ, con los derechos inherentes a las mismas.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



  
SR. JOSE FELICIANO TIBAN A.  
GERENTE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180187958-2

FLORES MATRERA TARQUINO ROSENDO

NOMBRE Y APELLIDOS  
FLORES MATRERA TARQUINO ROSENDO

FECHA DE NACIMIENTO  
12 FEBRERO 1961

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

REG. CIVIL  
001-0047 00098

TUNGURAHUA/ AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
LA MATRIZ 1961



Firma del Cedulado

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO NO. DACT. 180187958

ESTADO CIVIL FLORES EUGENIA SANCHEZ

SECUNDARIA INGRESO PROFESIONAL

INSTRUCCION TUNGURAHUA FLORES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FLORES MATRERA TARQUINO ROSENDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AMBATO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/03/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180172905-2

SANCHEZ GLORIA EUGENIA

TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

09 DICIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 007-0362 03902 F

TUNGURAHUA/ AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
LA MATRIZ 1962



Firma del Cedulado

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO NO. DACT. V444419442

ESTADO CIVIL TARQUINO ROSENDO FLORES M

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

INSTRUCCION \*\*\*\*\*

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MELIDA SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AMBATO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/04/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0089792  
Tng



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1802427607

ACOSTA PEREZ GERMAN ABELARDO

TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA

01 FEBRERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-0047 00098

TUNGURAHUA/ AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
SANTA ROSA 1961



Firma del Cedulado

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO NO. DACT. V244442442

ESTADO CIVIL LIDIA S CASTRO LOPEZ

PRIMARIA QUEHACER

INSTRUCCION \*\*\*\*\*

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARCELO M ACOSTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LIDIA S PEREZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION AMBATO 28/01/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0060903  
Tng



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

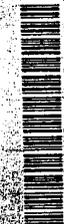
113-0001 1802427607  
NUMERO CEDULA

ACOSTA PEREZ GERMAN ABELARDO

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
HUACHI CHICO  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTON

CONSULTA 2007



Firma del Cedulado